

LA MAYORÍA SINDICAL DE LOS TCP DE IBERIA FIRMA EL XVII CONVENIO COLECTIVO

SITCPLA, junto a CTA Vuelo, UGT y CCOO hemos firmado en la mañana de hoy, 4 de abril, el texto articulado del XVII Convenio Colectivo de TCP. Asimismo, hemos suscrito un acta que recoge el Acuerdo de Garantía de Empleo alcanzado el 25 de febrero, por el que cualquier ERE adicional tendrá que ser necesariamente pactado con la representación sindical, bajo el principio de la voluntariedad. Debemos subrayar la importancia de este acuerdo, ya que supone la renuncia de la Dirección de Iberia a utilizar las herramientas que la reforma laboral pone a su disposición en materia de despidos. Unas herramientas que están siendo utilizadas sin piedad en otras grandes empresas, algunas de ellas con pingües beneficios (véase el reciente ERE de una compañía de refrescos, con 700 millones de euros de beneficios).

Además, se ha suscrito un documento que faculta a la Dirección a registrar el XVII Convenio por vía telemática, y un acta con la eliminación de los niveles 9, 8 y 7 de la tabla de la Disposición Transitoria Cuarta (la que recoge las cuantías de la gratificación complementaria), garantizando ad personam el cobro de dicho concepto a los TCP en dichos niveles. Los acuerdos también han sido firmados por un miembro del Comité de Empresa de Vuelo elegido por la lista de STAVLA.

Minutos antes de la firma del XVII Convenio de TCP, el Sepla también ha suscrito el VIII Convenio de pilotos, tras haber sido aprobado por la mayoría de sus afiliados.

En el colectivo de Tierra, tras la firma del preacuerdo por parte de UGT y CCOO, al que posteriormente también se adhirió USO, se está trabajando en el articulado del XX Convenio Colectivo. Cabe esperar que la firma del texto completo se produzca en cuanto finalicen las tareas de redacción. La práctica unanimidad de la representación de los trabajadores alcanza así los acuerdos necesarios para nuestro futuro.

A salvo de la revisión que la Dirección General de Empleo realiza de todos los convenios, el XVII Convenio Colectivo de TCP de Iberia entra en vigor en cuanto sea registrado en la propia DGE. La primera consecuencia positiva será la supresión del descuento del 4% vinculado a la productividad por el Acuerdo de Mediación, que tendrá reflejo en nuestros devengos a partir de la entrada en vigor del convenio.

Los trabajadores de los tres colectivos que integramos Iberia, TCP, Tierra y Pilotos, hemos hecho los esfuerzos necesarios para dotar a la Compañía de la base de costes competitiva que la viabilidad de la empresa precisaba. Hemos apostado con todas nuestras fuerzas por el escenario positivo que contempla la presentación a los inversores del 15 de noviembre de 2013: el escenario del acuerdo. Les corresponde ahora a la Dirección y a los accionistas poner de su parte lo que les toca, para situar a Iberia en la senda ascendente, tal y como se comprometieron en tal fecha.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA – Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión